COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

(Sesión celebrada el día 19 de marzo de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:13).

–Se pasa a considerar la carpeta n.º 1283/2019, que plantea la suspensión de los fueros parlamentarios, a solicitud del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, al senador Daniel Mario Bianchi Salomón.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

«Ante la solicitud del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, comunicado por la Suprema Corte de Justicia a través del Mensaje n.º 3/2019, en mérito a lo establecido en el artículo 114 de la Constitución de la República, la Cámara de Senadores resuelve declarar que hay lugar a la formación de causa al señor senador Daniel Mario Bianchi Salomón, y suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, mientras dure el proceso y hasta que se cumpla la pena que eventualmente se imponga».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SENADOR MIERES.- Propongo al señor presidente como miembro informante de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 9. **Afirmativa.**

El siguiente punto del orden del día es la carpeta n.º 1275/2019, a través de la que se propone la modificación de la ley n.º 17.060, referente a las declaraciones juradas de funcionarios públicos. Se trata de un proyecto que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes.

En consideración el proyecto de ley.

SEÑOR MIERES.- Este proyecto de ley, en términos generales, es compartible, por lo menos, de mi parte, a tal punto que en su oportunidad presentamos una iniciativa del mismo tenor, con algunas diferencias que creo habría que considerar. Por ejemplo, se incluye la potestad otorgada a la Jutep, tal como sucede en otras partes del mundo con organismos de este tipo, a sortear anualmente algunos casos de funcionarios que tienen declaraciones juradas –que están obligados a ello– y estudiar las mismas en el tiempo para eventualmente establecer si existen o no modificaciones patrimoniales que puedan ser difíciles de explicar.

Solicitaría que se agregue el proyecto de ley presentado por nosotros en su oportunidad y que nos diéramos un tiempo para realizar el análisis comparado de ambos.

SEÑOR CARRERA.- Estamos en posición de acompañar este proyecto de ley. El mismo fue votado por unanimidad en la Cámara de Representantes –allí fue muy trabajado– y hace parte de los acuerdos que celebramos el año pasado, en donde se promocionaron diferentes proyectos de ley que venían de esa cámara. Por tanto, todos ellos ya tienen media sanción.

El aspecto que señala el señor senador Mieres ya está incorporado en este proyecto, en donde se establece claramente que la Jutep deberá adoptar una metodología de análisis de riesgo.

Propongo, como metodología de trabajo, tener un comparativo con las modificaciones que propone la secretaría y estudiar esa documentación para la próxima sesión, de manera de ya tener una posición política, por lo que sugeriría que seamos ágiles en la sesión del 2 de abril. Como ya habíamos definido que íbamos a trabajar del primero al dieciocho de cada mes, creo que las sesiones deberían ser productivas.

SEÑOR VASSALLO.- He tratado de estudiar y de ocuparme del tema para ponerme a tono con el trabajo de los demás señores senadores. Es sabido que este proyecto ha sido votado por unanimidad en la Cámara de Representantes. En principio, comparto el enfoque del proyecto y de los ajustes que se proponen. Quizás tenga un par de observaciones que me gustaría comentar para su reflexión antes del tratamiento del proyecto por parte del conjunto.

Sin entrar a cuestionar los contenidos del proyecto, no me parece que sea clara su redacción. Se trata de modificaciones de partes que se vuelven a modificar en diversos artículos, por lo que tengo la impresión de que sería mejor partir del proyecto de ley anterior y hacerle los cambios, para que quede un solo texto. Me parece que está confuso, aunque tal vez sea por mi falta de experiencia en este ámbito de trabajo.

Por otra parte, no me quedan claras algunas concordancias en algunos temas puntuales ni la definición de cuáles son las partes de las declaraciones que se llaman abiertas y cerradas, que vendrían a ser las públicas y las reservadas.

En definitiva, me gustaría tener una instancia para conversar sobre algunos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si todos están de acuerdo, en la próxima sesión estaríamos incorporando como primer punto del orden del día un comparativo del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y el que sugiere la secretaría, que incluye cambios de redacción y otros que hemos advertido en la comisión.

También consideraríamos el proyecto propuesto por el senador Mieres que modifica esta ley, la Carpeta n.º 605, del 23 de junio de 2016.

A partir de esto, vamos a tener en cuenta la sugerencia de los diferentes partidos, así como los proyectos propuestos por el senador Bordaberry, tal como se informó por parte de secretaría. En este sentido, propongo a la señora vicepresidenta que, entre los dos, analicemos los diferentes temas para poner un orden de consideración.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión,

(Son las 15:23).